

Expediente: **106/20**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ TOLEDO GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2024 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - **TOLEDO, GUILLERMO-DEMANDADO**
27324773687 - **CREDIL S.R.L., -ACTOR**
33539645159 - **CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 106/20



H20461482770

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ TOLEDO GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 106/20.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 23/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$99.152,04 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 100.146, certificado negativo de registro de deudores alimentarios,constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.**
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: TRANSFIERASE:**
- a) La suma de \$86.385,47 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 47/100))(se hace constar que se abona la suma de \$76.447,32 por pago de honorarios, mas el IVA (\$16.053,93), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$6.115,78), resulta la suma de \$86.385,47), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS regulados a favor del Dr. GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809546071136, CBU N° 2850608750095460711365 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO, CUIT N° 27-32477368-7.**
- b) Las sumas de \$7.644,73 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 6.115,78 (PESOS SEIS MIL CIENTO QUINCE CON 78/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809546071136, CBU N° 2850608750095460711365, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente N°**

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.
MAR

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.